

QUILLOTA, 12 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JUANA ROSA ENCINA MUÑOZ

RUT : 05.135.669-1

la suma de: \$ **16.200**

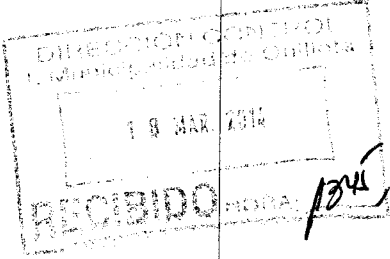
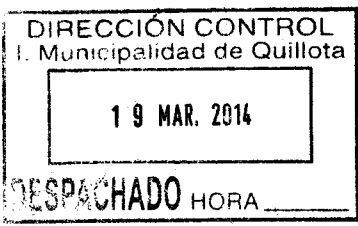
(DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGUN INFORME SOCIAL N° 108 DE LA INDIVIDUALIZADA JUANA ENCINA MUÑOZ

Según Documento (s) :

OP:1644-12/03/14 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO :		
11103 04 001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	16.200	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		16.200
			
			
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	16.200
			16.200



V.B. OFICINA FINANZAS

Director Control Interno

Leonardo Díaz Wilson

Control

confeccionado por: Ana Gaete



Waleska Castillo Lopez

DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS